



DECRETO ALCALDICIO N° 3.564 /

QUILLÓN, Septiembre 22 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 22.09.2021, con instrucciones del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.553 de fecha 21.09.2021, que otorga subvención municipal al **CLUB DEPORTIVO TRIATLON QUILLÓN**;
3. Acuerdo N° 62 del concejo municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 9 de fecha 21.09.2021;
4. Convenio de subvención municipal de fecha 21.09.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Club Deportivo Triatlón Quillón;
5. Certificado de vigencia de directorio emitido por el Instituto Nacional de Deportes;
6. Certificado N° 124 de fecha 16.09.2021, de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por el Secretario Municipal (S);
7. Decreto Alcaldicio N° 3.133 de fecha 21.10.2020, que aprueba reglamento de subvenciones municipales;
8. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
9. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 5 letra g;
10. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
13. Sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N° 179 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
14. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** en forma excepcional el pago de subvención municipal a través de transferencia electrónica al **CLUB DEPORTIVO TRIATLON QUILLÓN**, RUT 65.173.133-K, Cuenta Vista N° 52171557283 del Banco Estado, por la suma de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).
2. **DERIVASE** copia del presente decreto alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, para efectuar el pago en la forma que se indica en el punto anterior.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg-

Distribución vía smc:

- ORGANIZACION
- DAF
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU